

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 11.596/2010

Aprobada inicialmente la innovación de Planeamiento Sector SUO/SR/4/04 Paraje Cerro Cabello mediante modificación puntual del planeamiento general sobre 33.915 metros cuadrados como suelo urbanizable ordenado para uso global residencial en el Plan General de Ordenación Urbanística de Peñarroya Pueblonuevo, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2010, de conformidad con los artículos 32.1.2.<sup>a</sup> y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación. Durante

dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la innovación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de un mes.

Las áreas afectadas son las siguientes: norte del casco urbano actual, en parte de la franja de terreno contenida entre la Carretera de Córdoba-Badajoz y el suelo urbano actual, lindando en todo con el sur con la Ronda Norte.

En Peñarroya Pueblonuevo a 8 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.